MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 215/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" LOFIEGO, JOSE MAXIMILIANO, con D.N.I. Nº 25230128 o ALTAMIRANO, MARCELO JAVIER, con D.N.I. Nº 20992665 o NOVOA, NESTOR FABIAN, con D.N.I. Nº 23058906, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle PADRE MILANESIO 465 de JUNIN DE LOS ANDES , provincia de NEUQUEN, y procederá a intimarle de pago a CONTRERAS JORGE RICARDO la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 182.885,41) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CONTRERAS JORGE RICARDO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7634/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 702/05164/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 702/05164/01/2021 y 702/05164/02/2021 por los impuestos GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 182.885,41) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 27.432,81), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ZAPALA (615) a cargo del Dr. María Silvina DOMINGUEZ , Secretaría a cargo del Dr. Alejandra Elizabeth CHANETON, sito en la calle ZEBALLOS 104 - de ZAPALA, provincia de NEUQUEN, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los seis días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 9/9/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27288612256

Dado, firmado y sellado en ZAPALA a los 13 días del mes de Setiembre del año 2021.

TANONI, NADIA NOELIA
Tº 120 Fº 194
JUZGADO FEDERAL
ZAPALA

Dependencia AFIP: DISTRITO ZAPALA (702)
Domicilio: Mayor Torres e Italia, ZAPALA, provincia de NEUQUEN

(3)

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 215/2021

En JUNIN DE LOS ANDES, a los 05 días del mes de octubre del año 2021, siendo las 10 30 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle PADRE MILANESIO 465 de JUNIN DE LOS ANDES, provincia de NEUQUEN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CONTRERAS JORGE RICARDO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7634/2021, Boleta de Deuda Nº 702/05164/02/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 702/05164/01/2021 y 702/05164/02/2021 por los impuestos GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 182885,41) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES ZAPALA, siendo atendido por una persona que dijo ser Skruta, Selva (esposa) con DNI/LC/LE/CI Nº 16702672 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 182885,41), con más la de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 27432,81) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los seis (6) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

SKRUTA

Aclaración de Firma

JOSE MAXIMILIANO LOFIEGO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 25230128

Signature Not Verified
Digitally signed by NADIA NOELIA TANONI
Date: 2021.10.19 11:04:03 ART